



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCIÓN N° 008-2025-2027 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 01 del 06 de marzo de 2025, la conformación del Comité Directivo Departamental del Instituto de Estudios Profesionales de Ingeniería (IEPI) del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP LIMA) para el período 2025-2027, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Instituto de Estudios Profesionales de Ingeniería (IEPI) del Colegio de Ingenieros del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el IEPI es el órgano profesional de estudio, difusión e investigación del Colegio de Ingenieros del Perú que tiene por finalidad proveer al país de ingenieros éticos y profesionalmente idóneos para que a través de sus participación real y efectiva la orden contribuya al desarrollo de la Nación.

En consecuencia, de conformidad al Artículo 22 de la norma antes citada el Comité Directivo del IEPI debe estar conformada por tres (03) miembros, siendo el Director Prosecretario Departamental quien lo preside.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas, el Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú:

ACUERDA:


Primero.- Conformar el **Comité Directivo Departamental del Instituto de Estudios Profesionales de Ingeniería del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú** para el período 2025-2027, la cual queda integrada de la siguiente manera:


N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
1	Luz Genara Castañeda Pérez	148572	Química	Presidenta
2	Gloria Esther Valdivia Camacho	032861	Industrial, de Sistemas y Transporte	Integrante
3	Ruth Aracelis Manzanares Grados	128762	Mecánica y Mecánica Eléctrica	Integrante

Segundo. - Disponer que el Comité Directivo Instituto de Estudios Profesionales de Ingeniería ejerza sus funciones en el marco de los lineamientos establecidos por el Reglamento correspondiente.

Tercero. - Encargar a la Dirección de Secretaría del CIP LIMA la difusión y cumplimiento de la presente resolución.

 Calle Barcelona 290 - San Isidro

 202-5037/ 202-5083

 colegiacion@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Cuarto. - Notifíquese la presente Resolución a cada uno de las integrantes del comité y demás instancias administrativas correspondientes.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


San Isidro, 06 de marzo de 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP EDWIN EDILBERTO CHÁVARRI
CARAHUATAY
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP MARCO ANTONIO RAMÍREZ
CHÁVEZ
Director Secretario

 Calle Barcelona 290 - San Isidro

 202-5037/ 202-5083

 colegiacion@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe

